

ACTA DE LA SUBCOMISION DE DERECHO PENITENCIARIO DE 20 DE OCTUBRE DE 2.006.

Siendo las 11:00 horas del día 20 de octubre de 2.006, previa convocatoria de su Presidente, se reúne la Subcomisión de Derecho Penitenciario en la sede del Consejo General de la Abogacía Española, y previa citación en forma, asistiendo los miembros que seguidamente se relacionan:

Presidente: D. Carlos García Castaño.

Vocales: D. Álvaro Marcet Vidal.
D^a Sonia Rodríguez Garzón.
D^a Teresa Moro García.
D. José Castilla Jiménez.
D.^a Esther Toledano Salgado.
D. Ramón Campos García.
D. Matias Palomo Perelló.
D. Valentín Aguilar Villuendas.
D^a Isabel M^a Diezpartdo Hernández.
D. Manuel Ledesma Moreno.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

Queda aprobada por unanimidad el acta de la reunión.

2.- Encuentros en Barcelona

El señor Palomo procede a facilitar a los presentes, el programa de los VIII Encuentros de los Servicios de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria.

El señor Castilla se pregunta si es conveniente llevar a cabo el estudio del Anteproyecto de la Ley Orgánica General Penitenciaria (LOGP), previsto

según el programa del Encuentro para el jueves 9 de noviembre a las 17:00 horas, cuando es probable que en esta legislatura no se vaya a tramitar. El señor Presidente entiende que a pesar de que no se tramite es importante que establezcamos unos criterios, unos principios generales, para cualquier reforma que se prevea efectuar en un futuro más o menos próximo.

Respecto al trabajo llevado a cabo por la Subcomisión, relativo a la reforma de la LOGP, cuando esté terminado lo enviará a los 32 responsables de los SOAJP de los Colegios de Abogados con la finalidad de tener en cuenta sus consideraciones.

Se **acuerda** por unanimidad que un representante del Colegio de Barcelona y los Señores Castilla y Aguilar defiendan el estudio del Anteproyecto en el VIII Encuentro.

Respecto a los grupos de trabajo creados, el Colegio de Madrid proporcionará un especialista para relaciones laborales.

En relación con el apartado de comunicaciones, el Sr. Presidente entiende que la organización tiene que incentivar que los compañeros las formulen. En el caso de que no las hubiera, se puede emplear el tiempo en contestar las dudas que planteen los compañeros.

Por otra parte, el informe de la Subcomisión se llevará a cabo a las 15.00 horas y versará sobre los siguientes temas: la Doctrina Parot, el problema de las llamadas telefónicas en las prisiones, el Convenio de los pases de prisiones y la situación de los SOAJP.

En relación con éste último punto, se expone la situación del Colegio de Logroño, que fué visitado por 20 compañeros del Colegio de Pamplona con la finalidad de establecer el SOAJP, por lo que es imprescindible no perder el contacto.

Al respecto, se **acuerda** por unanimidad enviar una comunicación a los Colegios que no disfrutaban del SOAJP y en relación a los cuales los miembros de la Subcomisión han llevado a cabo diversas cuestiones con el objetivo de instaurarlo, concretamente los Colegios de Abogados de Palencia, Valladolid, La Rioja, Ciudad Real, Toledo y Teruel, con la finalidad de invitarles para que participen en el Encuentro.

3.- Determinación de la forma de apoyo, desde la Subcomisión de Derecho Penitenciario del CGAE a los actos o eventos, relacionados con el Derecho Penitenciario, que realicen los Colegios o los Consejos Autonómicos

El señor Presidente señala que los días 25 y 26 tendrán lugar en Vitoria unos Encuentros sobre Salud Mental. Por otra parte, es preciso estudiar la fórmula para que el Consejo General apoye la asistencia de los miembros de la Subcomisión en los distintos Encuentros, se **acuerda** por unanimidad que a principio de año se elabore una relación de los distintos Encuentros programados y los miembros de la Subcomisión que acudirán a los mismos, para que se subvencione los desplazamientos con cargo a la partida de la Subcomisión de Derecho Penitenciario, "Desplazamiento para la asistencia a las Jornadas del Consejo General del Poder Judicial". Para el año 2.007 está proyectado un presupuesto de 6.000 euros.

4. Recurso de Amparo contra el sistema de Comunicaciones telefónicas de la DGIP.

El señor Presidente manifiesta que se encuentra pendiente de Sentencia el recurso presentado contra las limitaciones de comunicación telefónica a los presos, señala que en el caso de que sea desestimado se interpondrá el recurso de amparo para los cual solicita la colaboración de todos.

5. Situación del Comunicado sobre la Sentencia Parot

El comunicado sobre la Sentencia de Henri Parot aprobado por la Subcomisión en la última reunión está pendiente de aprobación, tanto por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita como por la Comisión Permanente, sin embargo, hará gestiones con el Jefe de Prensa del CGAE para agilizar la divulgación del comunicado.

6. Situación de la limitación de las comunicaciones de los Letrados en prisión a consecuencia del Convenio entre el CGAE y la DGIP.

El señor Presidente informa que el Presidente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita valoró la posibilidad de denunciar el Convenio dentro del plazo establecido en el mismo, por las razones que se adjuntan como anexo, pero al final continúa vigente.

Al respecto, la Subcomisión entiende la necesidad de denunciarlo, incluso cuanto antes, para que aunque se encuentre en vigor hasta el plazo estipulado de vencimiento, tengamos tiempo para sustituirlo por otro en el que no se limiten las visitas a los presos los fines de semana.

7. Ruegos y Preguntas.

Se pone en conocimiento de los miembros de la Subcomisión que el día 17 de julio se llevaron a cabo unas Jornadas de reflexión mentales y su tratamiento penitenciario, con la presencia de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, el Gobierno de Aragón, etc.

Por otra parte, el Presidente informa que los compañeros del Colegio de Pamplona, Patricia y Mikel se desplazaron a Venezuela para colaborar en programas de derecho penitenciario a través de los CEAPS (Fundación de Estudios Sociopolíticos).

El señor Valentin se hace eco de las propuesta de la Subcomisión de Andalucía de establecer contacto con la Comisión de Derechos Humanos del CGAE, dada la preocupación de esta última por la situación de las cárceles. Asimismo denuncia que existen problemas para que los letrados puedan acceder a la vista de los expedientes de sus clientes y finalmente informa que las Propuestas llevadas a cabo por el Consejo General sobre la reforma de Menores tuvieron una favorable acogida y han sido tenidas en cuenta sobre todo las relativas a justicia gratuita .

8. Aprobación del acta de la reunión.

Queda aprobada por unanimidad el acta de la reunión .

Y sin más temas que tratar se da por concluida la reunión .

Presidente

Secretario

D. Carlos García Castaño

José Manuel Castilla Jiménez.

PROPUESTA DE DENUNCIA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS Y EL CGAE FORMULADA POR LA SUBCOMISIÓN DE PENITENCIARIO.

Primero: La Subcomisión de Penitenciario en su reunión de fecha 28 de abril de 2.006 solicitó del CGAE la denuncia del Convenio de referencia en los siguientes términos *“proponer al Consejo General de la Abogacía Española que denuncie o impugne el Convenio si continúa la Instrucción 4/06 con la actual redacción”*. Asimismo, en su reunión de 30 de junio del año en curso reiteró la citada propuesta al acordar: *“la necesidad de denunciar el Convenio de referencia en el caso de que efectivamente los Centros de Prisiones pongan trabas a los Abogados para desempeñar su trabajo los fines de semana”*.

Segundo: En conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Sexta del Convenio, la fecha en la cual el CGAE debía comunicar a Instituciones Penitenciarias la intención de no renovación vencia el día 14 de septiembre, por lo cual llegado este día era preciso adoptar una decisión urgente en el sentido de ejercer o no el derecho a la no renovación del Convenio. Finalmente el Presidente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, D. Luis Ruipérez Sanchez decidió no ejercer el derecho de no renovación del Convenio por los siguientes motivos:

- A) Los referidos acuerdos de la Subcomisión de Penitenciario no han sido sometidos hasta el momento a refrendo de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, y por tanto, la Comisión Permanente no ha tenido la ocasión de pronunciarse al respecto.
- B) Se remitió como consecuencia de la reunión mantenida entre IP y el CGAE una circular a todos los Colegios de Abogados, a excepción de los Catalanes, para que nos informasen sobre las incidencias acaecidas y si en definitiva la Administración Penitenciaria había puesto trabas para que los letrados accedan a las cárceles el fin de semana.

El resultado de la circular es el siguiente:

RESPUESTAS A LA CIRCULAR 39/2006

En relación a la circular 39/2006 en la que se pedía que se detallaran las incidencias que hubieran tenido los letrados para acceder a los Centros de Prisiones los sábados por la tarde y los domingos, se ha recibido contestación de los siguientes Colegios:

-
- ALMERÍA
- BADAJOZ
- BALEARES
- BURGOS
- CANTABRIA

- GIJÓN
- HUESCA
- JEREZ DE LA FRONTERA
- LEÓN
- MADRID
- MÁLAGA
- MURCIA
- ORENSE
- ORIHUELA
- OVIEDO
- PAMPLONA
- FIGUERES
- CARTAGENA
- CASTELLÓN
- CIUDAD REAL
- CÓRDOBA
- ELCHE
- LA RIOJA
- SORIA
- TERUEL
- VALENCIA
- VALLADOLID
- VIC
- ZARAGOZA

De los 29 Colegios relacionados la mayoría ha contestado que no ha habido ninguna dificultad para que los letrados puedan acceder a los Centros de Prisiones los fines de semana, a excepción de los Colegios de:

- **MADRID:** que informa que el domingo 23 de julio de 2006 en el Centro Penitenciario de “La Moraleja”, situado en la localidad de Dueñas (Palencia), se impidió la comunicación de D. MIGUEL ANGEL SACRISTAN ARENAL, colegiado 22.445 de nuestro Colegio, con uno de sus clientes, <<ya que los domingos no están permitidas las comunicaciones con los Abogados>>”
- **CASTELLÓN:** que señala que “Desde el Centro Penitenciario Mixto de Castellón se remitió circular en la que constaba que el horario establecido para visita de Letrados era el siguiente:
El horario de visitas de los letrados al CP Castellón se modifica para acomodarse al que recoge el Convenio-Marco de Colaboración firmado entre la DGIP y el Consejo General de la Abogacía:

Lunes a Viernes: mañana: de 9:00 a 14:00
tarde: de 16:30 a 20:00

Sábados: mañana: 9:00 a 14:00

La modificación fundamental respecto del horario anterior es la eliminación de las tardes de los sábados y del domingo como día de atención; no obstante lo anterior, los casos urgentes o excepcionales también se atenderán por parte de los funcionarios del CP”.

- C) Por otra parte, de los datos facilitados por IT-CGAE se puede deducir que se han tramitado electrónicamente **15.573** pases a prisión. En consecuencia, gracias al Convenio de referencia se está facilitando desde el punto de vista administrativo, el acceso de los letrados a las prisiones y no parece oportuno que una vez ejercitado el derecho de no renovación del Convenio, se extingan sus efectos y se deje de prestar un servicio a los letrados que está demostrando ser operativo.
- D) No obstante, con independencia de lo expuesto, según nuestras noticias la Instrucción 4/2.006 no ha variado su contenido, ni se han acogido las sugerencias que en su día hizo el CGAE a Instituciones Penitenciarias, por lo que procede llevar a cabo una reunión entre la referida Administración y el CGAE en orden a obtener la rectificación de la citada Instrucción y recordar la postura del CGAE de que si efectivamente existen trabas para que el Abogado acceda al centro de prisión los fines de semana, el CGAE denunciará definitivamente el Convenio.

Madrid, 18 de Septiembre de 2.006